



1  
2  
3 **MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
4 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 50 DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2014.**

5  
6 Acta de la Sesión Ordinaria número 50 Celebrada por el Concejo Municipal a las  
7 dieciocho horas del lunes 10 de diciembre del 2014 en el Palacio Municipal de  
8 Naranjo en el distrito primero.

9  
10 MIEMBROS PRESENTES: **REGIDORES PROPIETARIOS:** Presidente Hans Adrián Corrales  
11 Morales, Vicepresidente Alex Zambrana Obando, señor Gilberto Ruiz Vargas, señora  
12 Alicia Alfaro Castro y señora Nicolás Corrales Barrantes.

13  
14 **REGIDORES SUPLENTE:** Señora María de los Ángeles Mora Varela, señor Ovidio Rojas  
15 Cubero señor Geovanny Solano Venegas, señor Greivin Porras Pérez y señor Carlos  
16 Alfaro González. **SINDICOS PROPIETARIOS:** señor Manuel Ángel Rodríguez Pérez, señor  
17 Jose Antonio Hidalgo Peraza, Señor Jose Olivier Arrieta Vega, Señora Marjorie  
18 Sánchez Brenes, señor Luis Antonio Alpizar Ramirez, señor Rolando Castro Porras y  
19 Señora Mayra Fonseca Bolaños, **SINDICOS SUPLENTE:** señora Xinia María Pérez  
20 Hidalgo, Señora María Isabel Villalobos Carvajal y señor Olivier Segura Cabezas.

21 **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Licda. Olga Marta Corrales Sánchez Alcaldesa, Ing.  
22 Claudio Rodríguez Ramirez Vicealcalde, y la Licda. Gabriela López Vargas Secretaria  
23 interina para el levantamiento de la presente acta.

24  
25 **ARTICULO 1.** Saludo y comprobación del quórum por parte del Presidente Municipal

26  
27 **ARTICULO 2.** El Presidente Municipal lleva a cabo una oración.

28  
29 **CAPITULO N° 1**

30  
31 **ARTICULO 3.** Se lee y aprueba el orden del día, para la sesión ordinaria número 50 del 10  
32 de diciembre de 2014.

33 **CAPITULO N° 2**

34 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

35  
36 **JURAMENTACIONES**

37  
38 **ARTICULO 4.** Se recibe al señor Ovidio Jiménez Araya integrante de la nueva Junta  
39 Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, la cual se hace presente para  
40 ser debidamente nombrada y juramentada por Ley.

41  
42 **ACUERDO SO-50-496-2014.** El Presidente procede a nombrar y juramentar al señor  
43 Ovidio Jiménez Araya, como integrante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación  
44 de Naranjo, representante de las agrupaciones deportivas, para el periodo 2015 al  
45 2017. Se dispensa de trámite de comisión. Acuerdo en firme por unanimidad.-

46  
47 **AUDIENCIAS**

48  
49 **ARTICULO 5.** No Hubo.-

50 **CAPITULO N° 3**  
51 **REVISION DE ACTAS**

52  
53 **ARTICULO 6:** -Lectura y aprobación del borrador del Acta Ordinaria N° 49 del 08 de  
54 diciembre del 2014.

55  
56 **ACUERDO SO-50-496-2014.** El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de  
57 forma al Acta Ordinaria N° 49 del 08 de diciembre del 2014, acuerda aprobarla en firme

58 con 5 votos a favor de los Regidores Propietarios que estuvieron presentes ese día: Hans  
59 Corrales, Alex Zambrana, Gilberto Ruiz, Alicia Alfaro y Nicolás Corrales.

#### 60 CAPITULO N° 4

#### 61 **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA**

##### 62 A- ASUNTOS INFORMATIVOS

63  
64  
65  
66 **ARTICULO 7.** Se recibe nota suscrita por la señora Flor María Zúñiga Carvajal, en la cual  
67 menciona que debido al terremoto del 05 de septiembre la CNE le ayudó, le habían  
68 depositado un dinero de más, ahora quiero exonerar como todos los años y la  
69 Municipalidad me indica que no puedo ya que no cumplió con los permisos de  
70 construcción de la maya, yo cumplí con el croquis y el pago en la Municipalidad,  
71 solicito una colaboración al respecto.

72  
73 El Presidente Municipal menciona que si el arreglo de pago está condicionado a la  
74 exoneración de esta señora.

75  
76 La Alcaldesa menciona que lastimosamente la señora se extendió, hizo un cuarto, quitó  
77 unas paredes, no se le permite exonerar por esas mejoras que hizo de más que no había  
78 solicitado, eso por encima me lo comentó el Ing. Marcos Picado, sin embargo la  
79 próxima sesión les puedo traer un informe al respecto.

80  
81 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y queda a la espera del informe por parte**  
82 **de la Administración.**

83  
84 **ARTICULO 8.** Se recibe **COPIA** de la nota suscrita por la Licda. Vilma Santamaría Barquero  
85 Auditora a.i, dirigida a la Alcaldesa oficio AUDI-MN-CO-52-2014, en el cual le solicita el  
86 estado de las recomendaciones que fueron emitidas por esta Auditoría correspondiente  
87 al año 2013. Información solicita a este despacho en diferentes fechas.

88  
89 El Vicealcalde menciona que no se había dado la respuesta, ya que no sé porque se  
90 me traspapeló, cuando hicimos el cambio nuevamente que yo estaba como Alcalde  
91 a.i, admito que fue culpa mía, pero ya hoy se le respondió.

92  
93 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y el Vicealcalde menciona que hoy mismo**  
94 **envió respuesta de la misma.**

95  
96 **ARTICULO 9.** Se recibe nota suscrita por la Licda. Vilma Santamaría Barquero Auditora a.i,  
97 dirigida a la Alcaldesa oficio AUDI-MN-CO-53-2014, en el cual da respuesta parcial al  
98 ACUERDO SO-45-458-2014 sobre la investigación del acceso en ruta nacional en el  
99 Rosario.

100  
101 El Vicealcalde menciona que quiere reafirmar mi posición sobre este tema que lo he  
102 venido diciendo, es un remate, cualquier ciudadano público o privado puede participar  
103 porque es un remate.

104  
105 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

106  
107 **ARTICULO 10.** Se recibe nota suscrita por vecinos firmantes de la Urbanización Damaris  
108 en San Jerónimo, en la cual solicitan cumplimiento a la resolución de las 14 horas y 5  
109 minutos del 19 de junio del 2014 expediente 14-005709-007-co, para que se asfalte y  
110 repare la calle objeto de este amparo.

111  
112 El Vicealcalde menciona que le van a responder en el sentido de que la Municipalidad  
113 no tiene recursos para tramitar, eso se hace con asuntos del MOPT, ustedes saben que  
114 tenemos más de 1 año que no recibimos asfalto, si recuerdan lo que les comenté la  
115 semana pasada que estuvimos reunidos con el Director Regional del MOPT, la Alcaldesa

116 estuvo presente, donde ellos se estaban comprometiendo, a tratar de cumplir con esto,  
117 no es que no hayamos querido.

118  
119 El Regidor Alex Zambrana menciona que quizás aprovechando que para el viernes hay  
120 junta vial, importante que la Administración se la traslade al Ing. Elizondo y esta solicitud  
121 se pueda ver ahí para poder responder

122  
123 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y hace constar que el Vicealcalde**  
124 **manifiesta que van a responder conforme a la situación actual de la Municipalidad.**

125  
126 **ARTICULO 11.** Se recibe nota suscrita por la Licda. Xinia Pérez cédula: 2-440-606 solicitó  
127 un permiso de construcción N° 326-2014, considero que dicha obra está violentando lo  
128 establecido en las normas que lo regulan, solicito respuesta del Concejo y de la  
129 Auditoría Municipal según lo establecido por Ley.

130  
131 La Alcaldesa menciona que por el respeto que se merece el Ing. Marcos Picado, antes  
132 de adelantar algún criterio que el Ing. Marcos Picado, nos brinde un informe de lo que  
133 pasó aquí.

134  
135 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y la traslada a la Comisión de Jurídicos**  
136 **para su posterior dictamen.**

137  
138 B- ASUNTOS RESOLUTIVOS

139  
140 **ARTICULO 12.** Se recibe nota suscrita por la señora Julia Quesada Hernández la cual  
141 solicita sea declarado calle pública el Camino Público del señor Adrián Rojas Salazar  
142 ubicado en San Roque, ubicado 300 oeste del Salón Comunal San Roque de Naranjo.

143  
144 El Vicealcalde menciona que anteriormente cuando se hizo el convenio con el INDER,  
145 habíamos solicitado la intervención de la calle, pero resulta que es una servidumbre  
146 agrícola y por ende no procede, la señora lo que solicita es que sea declarada calle  
147 pública y poder hacer la respectiva intervención.

148  
149 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y lo traslada a la Administración para que**  
150 **brinde un informe técnico al respecto.**

151  
152 **ARTICULO 13.** Se recibe nota suscrita por el Lic. Ernesto Castro Administrador Financiero y  
153 Tributario, oficio MN-ATM-592-2014, en el cual traslada solicitud de licencia para  
154 Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico, categoría B1 (Bar), para licencia con  
155 expendio de bebidas con contenido alcohólico según Ley N° 9047, para ser explotada  
156 en el establecimiento comercial Bar La Jarra, con dirección, 435 metros este de la Iglesia  
157 Católica san Jerónimo, patente comercial a nombre del señor Olger Araya García  
158 cédula: 2-528-455. Se adjunta criterio técnico y requisitos solicitados.

159  
160 **ACUERDO SO-50-497-2014. El Concejo Municipal basados en el informe MN-ATM-592-**  
161 **2014 suscrito por el Lic. Luis Ernesto Castro Campos Administrador Tributario A.i, acuerda**  
162 **otorgar la licencia para Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico, categoría B1**  
163 **(Bar), al señor Olger Araya García cédula: 2-528-455, para ser explotada en el**  
164 **establecimiento comercial Bar La Jarra, con dirección, 435 metros este de la Iglesia**  
165 **Católica san Jerónimo. Lo anterior basados en la Ley N° 9047. Acuerdo en firme por**  
166 **unanimidad.-**

167  
168 **CAPITULO N° 5**  
169 **INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO**

170  
171 **ARTICULO 14:** Informes de los Consejos de Distrito e inquietudes de los Síndicos.  
172

173 **PRIMERO:** El Síndico Olivier Segura solicita a la Administración notificar a una vecina de  
174 San Jerónimo centro que tiene su frente muy sucio, ahora después les doy el dato, ahí  
175 hay muchos sancudos ya que los desechos sólidos del comedor de la Escuela llegan ahí.

176  
177 El Vicealcalde toma nota.

178  
179 El Presidente Municipal le consulta a los Síndicos en qué estado están las partidas  
180 específicas de cada distrito.

181  
182 Los Síndicos mencionan que en Cirrú, San Miguel, San Juan y San Jerónimo se están  
183 ejecutando perfectamente las partidas específicas.

184  
185 El Síndico Manuel Rodríguez menciona que él está a la espera de la resolución para el  
186 cambio de la partida específica.

187

188

## **CAPITULO N° 6**

### **INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES**

189

190

191 **ARTICULO 15.** El Presidente Municipal presenta el siguiente dictamen de la Comisión de  
192 Hacienda y Presupuesto, el cual literalmente dice:

193

194

## **Acta N° 21-2014**

### **COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

195

196

197

#### **Dictamen de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto**

198  
199 Sesión celebrada el día miércoles 10 de diciembre del 2014 a las 10 am, en la sala de sesiones

200 del Concejo Municipal.

201

Miembros presentes:

202

Hans Corrales Morales

203

Carlos Alfaro González

204

Alex Zambrana Obando

205

206

Miembros ausentes:

207

Gilberto Ruíz Vargas (justificado)

208

Alicia Alfaro Castro (injustificada)

209

Rolando Castro Porras (justificado)

210

211

Asesores presentes:

212

213

Luis Ernesto Castro

214

Marianela Acuña

215

216

Oyente:

217

Claudio Rodríguez

218

219

220

Artículo 1: Modificación interna presupuestaria del mes de diciembre del 2014.

221

Comentarios:

222

- Leída y discutida la modificación interna todos los miembros de la Comisión están de acuerdo a excepción del punto de contratación de inspectores del 15 al 31 de diciembre del 2014 para que actúen sobre las ventas ambulantes en los alrededores del mercado durante fin de año, ya que el regidor Zambrana Obando manifiesta que se debiera de tomar dinero de tiempo extraordinario y pagar extras a los funcionarios de planta.

228

- Hans Corrales indica que es razonable la posición del regidor Zambrana Obando, pero que es importante tomar este tema como una recomendación a la administración de que para futuros casos se presente como una contratación administrativa amparada a

229

230

231 un proyecto y además se plantea la necesidad de reformar el reglamento autónomo  
232 municipal para que la administración pueda exigir a sus empleados de planta el laborar  
233 en estos horarios.

234 Por tanto:

235 - La Comisión vota de manera unánime la modificación interna, con la salvedad del voto  
236 negativo del regidor Zambrana Obando en el punto anterior.

237 -

238 Sin más, se cierra la sesión a las 11:00 am.

239  
240 Naranjo, 8 de diciembre, 2014.  
241 MN- ALC-4287-14.

242 **SEÑORES Y SEÑORAS**  
243 **MIEMBROS DE LA COMISIÓN**  
244 **DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

245  
246 **ESTIMADOS SEÑORES:**

247 Reciban un cordial saludo y a la vez presento para su análisis y aprobación la modificación  
248 Interna presupuestaria del mes de diciembre 2014 conforme a la información que se le detalla:

249  
250 **ADMINISTRACION GENERAL**

251 **JUSTIFICACION:**

252 **Compra de rollos de papel para la confección de recibos.**

253 **Mantenimiento a la fotocopiadora.**

254

Disminuir		
5.1.1.1.04.03	Servicio de Ingeniería	¢200.000.00
5.1.1.1.06.01.01	Seguro de vehículos	¢129.929.00
5.1.1.1.06.01.07	Seguro dinero en tránsito	¢293.778.00
5.1.1.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	¢376.293.00
<b>TOTAL</b>		<b>¢1.000.000.00</b>

255

Trasladar		
5.1.1.1.08.08	mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	¢500.000.00
5.1.1.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢500.000.00
<b>TOTAL</b>		<b>¢1.000.000.00</b>

256

257 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la  
258 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio  
259 del 2010), La Administración Municipal manifiesta que:

260

261 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.

262 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite  
263 que estos ya han sido atendidos.

264 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

265

266

267 **JUSTIFICACION:**

268 **Adquirir una impresora para la plataforma de servicios, trasladando parte de los recursos**  
269 **sobrantes del salario escolar a adquisición de equipo y programas de cómputo.**

Disminuir		
5.1.1.0.03.04	Salario escolar	¢2.000.000.00
5.1.1.0.04.01	Contribución patronal al seguro	¢283.400.00
5.1.1.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	¢10.000.00
5.1.1.0.05.02	Aporte patronal al Seguro de Salud	¢30.000.00
5.1.1.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización	¢60.000.00
<b>TOTAL</b>		<b>¢2.383.400.00</b>

270

271

Trasladar		
5.1.1.5.01.05	Equipo y programas de computo	∅2.383.400.00
<b>TOTAL</b>		∅2.383.400.00

272  
273 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la  
274 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio  
275 del 2010), La Administración Municipal manifiesta que:

- 276  
277
  - No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
  - No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
  - No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

281 **JUSTIFICACION:**  
282 **Con base al oficio de la Contraloria General de la Republica DFOE-DL-0915 (11301) del 23 de**  
283 **octubre 2014 Aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 02-2014 en el inciso 1, se trasladan**  
284 **recursos de Sumas libres son asignación Presupuestaria a Sumas con destino específico sin**  
285 **asignación presupuestaria con el fin de ajustar la amortización al Déficit Presupuestario 2013.**  
286  
287

Disminuir		
5.1.1.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	∅2.282.644.00
<b>TOTAL</b>		∅2.282.644.00

288  
289  
290

Trasladar		
5.1.1.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	∅2.282.644.00
<b>TOTAL</b>		∅2.282.644.00

291  
292 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la  
293 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio  
294 del 2010), La Administración Municipal manifiesta que:

- 295  
296
  - No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
  - No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
  - No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

300 **JUSTIFICACION**  
301 **Contar con contenido presupuestario para hacer efectivo el pago del reajuste salarial del 1º**  
302 **Semestre del 2012 del Personal Administrativo.**  
303  
304

Disminuir		
5.1.1.0.03.04	Salario Escolar	∅6.858.353.15
<b>TOTAL</b>		∅6.858.353.15

305

Trasladar		
5.1.1.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	∅54.459.50
5.1.1.0.03.01	Retribución por años de servicio	∅1.333.506.06
5.1.1.0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	∅3.479.011.33
5.1.1.0.03.03	Decimotercer mes	∅1.434.631.95
5.1.1.0.04.01	Contribución patronal al seguro	∅411.531.93
5.1.1.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	∅14.521.23
5.1.1.0.05.02	Aporte patronal al Seguro de Salud	∅43.563.71
5.1.1.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización	∅87.127.44
<b>TOTAL</b>		∅6.858.353.15

306  
307

308 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la  
 309 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio  
 310 del 2010), La Administración Municipal manifiesta que:

- 311
- 312 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
  - 313 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite
  - 314 que estos ya han sido atendidos.
  - 315 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.
- 316

317 **JUSTIFICACION:**

318 **Contratación de Inspectores del 15 al 31 de diciembre 2014 para que actúen sobre las ventas**  
 319 **ambulantes en los alrededores del Mercado durante el fin de año.**  
 320

Disminuir		
5.1.1.1.03.01	Información	¢75.560.00
5.1.1.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	¢50.000.00
5.1.1.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	¢89.565.26
5.1.1.2.04.02	Repuestos y accesorios	¢211.354.19
<b>TOTAL</b>		<b>¢426.479.45</b>

321

Trasladar		
5.1.1.0.01.02	Jornales	¢334.484.94
5.1.1.0.03.03	Decimotercer mes	¢27.873.75
5.1.1.0.04.01	Contribución patronal al seguro	¢47.396.52
5.1.1.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	¢1.672.42
5.1.1.0.05.02	Aporte patronal al Seguro de Salud	¢5.017.27
5.1.1.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización	¢10.034.55
<b>TOTAL</b>		<b>¢426.479.450</b>

322

323 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la  
 324 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio  
 325 del 2010), La Administración Municipal manifiesta que:

- 326
- 327 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
  - 328 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite
  - 329 que estos ya han sido atendidos.
  - 330 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.
- 331

332 **JUSTIFICACION**

333 **Reforzar el rubro de Textiles Y Vestuarios para los Uniformes del Personal de Limpieza.**  
 334

Disminuir		
5.1.1.2.04.02	Repuestos y Accesorios	¢30.000.00
<b>TOTAL</b>		<b>¢30.000.00</b>

335

Trasladar		
5.1.1.2.99.04	Textiles y Vestuarios	¢30.000.00
<b>TOTAL</b>		<b>¢30.000.00</b>

336

337 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la  
 338 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio  
 339 del 2010), La Administración Municipal manifiesta que:

- 340
- 341 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
  - 342 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite
  - 343 que estos ya han sido atendidos.
  - 344 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.
- 345

346 **JUSTIFICACION**

347 **Contar con contenido presupuestario para servicios jurídicos**

Disminuir		
5.1.1.0.02.05	dietas	∅1.000.000.00
<b>TOTAL</b>		∅1.000.000.00

348

Trasladar		
5.1.1.1.04.02	Servicios jurídicos	∅1.000.000.00
<b>TOTAL</b>		∅1.000.000.00

349

350

**RECOLECCION DE BASURA:**

351

**JUSTIFICACION:**

352

**Traslado de fondos de la cuenta de sumas libres sin asignación presupuestaria.**

353

354

Disminuir		
5.2.2.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	∅35.191.75
<b>TOTAL</b>		∅35.191.75

355

Trasladar		
5.2.2.0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	∅25.000.00
5.2.2.0.03.03	Decimotercer mes	∅2.253.96
5.2.2.0.03.04	Salario escolar	∅2.047.50
5.2.2.0.04.01	Contribución patronal al seguro	∅3.832.63
5.2.2.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	∅135.24
5.2.2.0.05.02	Aporte patronal al Seguro de Salud	∅465.23
5.2.2.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización	∅944.42
5.2.2.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	∅512.78
<b>TOTAL</b>		∅35.191.75

356

357

358

359

360

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), El Subprograma de Recolección de Basura mediante oficio MN-SPM-GA-090-14 manifiesta que:

361

362

363

364

365

366

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

366

367

**MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS**

368

**JUSTIFICACION:**

369

**Incluir contenido presupuestario para el pago del Acumulativo y Prestaciones Legales**

370

Disminuir		
5.2.3.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	∅1.054.045.90
5.2.3.0.03.01	Retribución por años de servicio	∅328.159.11
5.2.3.0.03.03	Decimotercer mes	∅646.629.46
5.2.3.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	∅26.237.00
<b>TOTAL</b>		∅2.055.071.47

371

Trasladar		
5.2.3.0.02.01	Tiempo extraordinario	∅1.200.000.00
5.2.3.0.03.04	Salario escolar	∅171.171.15
5.2.3.0.04.01	Contribución patronal al seguro	∅431.916.81
5.2.3.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	∅12.415.05
5.2.3.0.05.02	Aporte patronal al Seguro de Salud	∅55.245.15
5.2.3.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización	∅110.490.27



5.2.3.6.03.01	Prestaciones legales	∅73.833.03
<b>TOTAL</b>		∅2.055.071.47

372  
373 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la  
374 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio  
375 del 2010), la Unidad Técnica Gestión Vial mediante oficio UTGV-MN-CI-673-14 manifiesta que:  
376

- 377 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 378 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite
- 379 que estos ya han sido atendidos.
- 380 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

381  
382 **MANTENIMIENTO DE PARQUES**

383 **JUSTIFICACION:**

384 **Incrementar:**

385 **Publicidad y propaganda para rotulación del Kiosco.**

386 **Compra de césped abono y jardinería.**

387 **Otras construcciones adiciones y mejoras para contratar pintura del kiosco y reposaderos.**

<b>Disminuir</b>		
5.2.5.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	∅400.000.00
5.2.5.2.03.03	Madera y sus derivados	∅100.000.00
5.2.5.2.03.06	Materiales y productos de plástico	∅70.000.00
5.2.5.2.04.01	Herramientas e instrumentos	∅37.750.00
5.2.5.2.99.04	Textiles y vestuarios	∅60.000.00
5.2.5.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	∅70.000.00
5.2.5.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	∅100.000.00
<b>TOTAL</b>		∅838.450.00

388

<b>Trasladar</b>		
5.2.5.1.03.02	Publicidad y propaganda	∅170.000.00
5.2.5.2.02.02	Productos agroforestales	∅168.450.00
5.2.5.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	∅500.000.00
<b>TOTAL</b>		∅838.450.00

389 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la  
390 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio  
391 del 2010), El Subprograma de Mantenimientos de parques de nota de fecha 4 de diciembre 2014  
392 manifiesta que:  
393

- 394
- 395 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 396 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite
- 397 que estos ya han sido atendidos.
- 398 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

399  
400 **ACUEDUCTO**

401 **JUSTIFICACION:**

402 **Contar con contenido presupuestario necesario para realizar las cancelaciones obligatorias de**  
403 **Ley, en la línea de restricción al ejercicio liberal de la profesión.**  
404

<b>Disminuir</b>		
5.2.6.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestario	∅627.321.66
<b>TOTAL</b>		∅627.321.66

405

<b>Trasladar</b>		
5.2.6.0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	∅290.000.00
5.2.6.0.03.03	Decimotercer mes	∅24.166.67
5.2.6.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	∅41.093.00

5.2.6.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	∅1.450.00
5.2.6.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio	∅4.988.15
5.2.6.0.05.03	Aporte Patronal al fondo de Capitalización	∅10.125.93
5.2.6.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	∅5.497.92
5.2.6.1.09.99	Otros impuestos	∅250.000.00
<b>TOTAL</b>		∅627.321.66

406  
407 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la  
408 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio  
409 del 2010), El Subprograma de Acueductos mediante oficio MN-OSP-0612-2014 manifiesta que:

- 410  
411 *• No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*  
412 *• No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite*  
413 *que estos ya han sido atendidos.*  
414 *• No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

415  
416 **MERCADO MUNICIPAL**

417 **JUSTIFICACION:**

418 **Se requiere reforzar el rubro de Otras Construcciones y mejoras para llevar a cabo los proyectos**  
419 **de mejoras y reparaciones del Mercado Municipal.**

<b>Disminuir</b>		
5.2.7.1.04.03	Servicio de Ingeniería	∅1.992.745.00
5.2.7.1.04.06	Otros servicios generales	∅513.306.60
5.2.7.1.06.01.02	Seguro de incendio	∅758.135.00
5.2.7.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	∅31.565.53
5.2.7.2.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	∅100.000.00
5.2.7.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	∅100.000.00
5.2.7.2.03.03	Madera y sus derivados	∅50.000.00
5.2.7.6.03.01	Prestaciones legales	∅947.607.67
<b>TOTAL</b>		∅3.980.053.30

420

<b>Trasladar</b>		
5.2.7.5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	∅3.980.053.30
<b>TOTAL</b>		∅3.980.053.30

421  
422 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la  
423 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio  
424 del 2010), El Programa de Mercado Municipal mediante nota de fecha 2 de diciembre 2014  
425 manifiesta que:

- 426  
427 *• No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*  
428 *• No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite*  
429 *que estos ya han sido atendidos.*  
430 *• No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

431  
432 **JUSTIFICACION:**

433 **Incrementar cuentas de Servicio de Retribución por años de Servicio, Servicio de Ingeniería y**  
434 **Otros Útiles y materiales y suministros**

435  
436

<b>Disminuir</b>		
5.2.7.1.04.03	Servicio de Ingeniería	∅2.500.000.00
5.2.7.1.04.06	Otros servicios generales	∅331.593.40
5.2.7.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	∅200.000.00
<b>TOTAL</b>		∅3.031.593.40

437

<b>Trasladar</b>		
5.2.7.0.03.01	Retribución por años de servicio	∅300.000.00

5.2.7.0.03.04	Salario escolar	¢24.570.00
5.2.7.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢45.991.57
5.2.7.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	¢1.622.85
5.2.7.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio	¢5.582.77
5.2.7.0.05.03	Aporte Patronal al fondo de Capitalización	¢11.333.02
5.2.7.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢5.679.98
5.2.7.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	¢200.000.00
5.2.7.5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	¢2.436.813.22
<b>TOTAL</b>		¢3.031.593.40

438  
439 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la  
440 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio  
441 del 2010), la Administración del Mercado Municipal mediante nota de fecha 2 de diciembre 2014  
442 manifiesta que:

- 443
- 444 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 445 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite
- 446 que estos ya han sido atendidos.
- 447 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.
- 448

449 **JUSTIFICACION:**

450 **Se requiere incrementar el Servicio de Información para poder llevar a cabo la publicación del**  
451 **concurso de la Plaza de Administrador del Mercado.**

<b>Disminuir</b>		
5.2.7.1.04.06	Otros servicios generales	¢50.000.00
<b>TOTAL</b>		¢50.000.00

453  
454

<b>Trasladar</b>		
5.2.7.1.03.01	Información	¢50.000.00
<b>TOTAL</b>		¢50.000.00

455  
456 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la  
457 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio  
458 del 2010), la Administración del Mercado mediante nota de fecha 2 de diciembre 2014  
459 manifiesta que:

- 460
- 461 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 462 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite
- 463 que estos ya han sido atendidos.
- 464 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.
- 465

466 **OFICINA GESTION SOCIAL**

467 **JUSTIFICACION**

468 **Compra de equipo y mobiliario para disponibilidad de la Feria de Microempresarias (os).**

<b>Disminuir</b>		
5.2.10.1.07.01	Actividades de capacitación	¢200.000.00
<b>TOTAL</b>		¢200.000.00

470  
471

<b>Trasladar</b>		
5.2.10.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	¢200.000.00
<b>TOTAL</b>		¢200.000.00

472  
473  
474

475 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la  
 476 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio  
 477 del 2010), La Oficina Gestión Social mediante oficio GS-MN-063-2014 manifiesta que:

- 478
- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
  - No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
  - No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

483 **PARQUEO MUNICIPAL**

484 **JUSTIFICACION**

485 **Reforzar el rubro de Sueldos para cargos fijos y deducibles de póliza de vehículos.**

<b>Disminuir</b>		
5.2.11.2.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	¢100.000.00
5.2.11.2.2.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	¢50.000.00
5.2.11.2.6.03.01	Prestaciones legales	¢45.905.40
<b>TOTAL</b>		¢195.905.40

486

<b>Trasladar</b>		
5.2.11.2.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢80.000.00
5.2.11.2.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢11.336.00
5.2.11.2.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	¢400.00
5.2.11.2.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio	¢1.376.04
5.2.11.2.0.05.03	Aporte Patronal al fondo de Capitalización	¢2.793.36
5.2.11.2.1.99.02	Deducibles de pólizas de vehículos	¢100.000,00
<b>TOTAL</b>		¢195.905.40

487 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la  
 488 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio  
 489 del 2010), El Subprograma de Parqueo municipal mediante oficio MN-OSG-227-2014 manifiesta  
 490 que:

- 491
- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
  - No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
  - No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

498 **SEGURIDAD Y VIGILANCIA**

499 **JUSTIFICACION:**

500 **Reforzar el rubro de Decimotercer mes y Sueldos para cargos fijos.**

501

<b>Disminuir</b>		
5.2.23.0.03.04	Salario Escolar	¢219.538.65
5.2.23.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢30.661.05
5.2.23.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	¢1.081.90
5.2.23.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio	¢3.721.84
5.2.23.0.05.03	Aporte Patronal al fondo de Capitalización	¢7.555.34
5.2.23.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢44.937.76
5.2.23.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	¢30.022.02
5.2.23.6.03.01	Prestaciones legales	¢77.665.22
<b>TOTAL</b>		¢415.811.78

502

<b>Trasladar</b>		
5.2.23.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢200.000.00
5.2.23.0.03.03	Decimotercer mes	¢150.000.00
5.2.23.0.03.04	Salario escolar	¢16.380.00
5.2.23.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢30.661.05
5.2.23.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	¢1.081.90

5.2.23.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio	∅3.721.84
5.2.23.0.05.03	Aporte Patronal al fondo de Capitalización	∅7.555.34
5.2.23.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	∅6.411.65
<b>TOTAL</b>		∅415.811.78

503  
504 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la  
505 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio  
506 del 2010), El Subprograma de Seguridad y Vigilancia mediante oficio MN-OSG-0226-2014  
507 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

517 **RECURSOS LEY 8114**

518 **JUSTIFICACIÓN:**

519 **Incluir contenido presupuestario para la compra de combustible, para el pago prestaciones**  
520 **legales y horas extras.**

<b>Disminuir</b>		
<b>Meta: Administrar los Recursos de la Ley 8114 para la inversión en vías de comunicación</b>		
5.3.2.1.0.01.02	jornales	∅22.000.00
5.3.2.1.0.03.03	Decimotercer mes	∅652.206.87
5.3.2.1.0.03.04	Salario escolar	∅2.240.139.16
5.3.2.1.1.02.03	Servicio de correo	∅35.000.00
5.3.2.1.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	∅155.000.00
5.3.2.1.1.03.04	Transporte de Bienes	∅954.973.00
5.3.2.1.1.04.99	Otros servicios de gestión de apoyo	∅59.210.00
5.3.2.1.1.05.01	Transportes dentro del país	∅62.630.00
5.3.2.1.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	∅100.000.00
5.3.2.1.1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	∅550.371.00
5.3.2.1.1.99.05	Deducible	∅110.000.00
<b>TOTAL</b>		∅4.941.530.03

522

<b>Trasladar</b>		
<b>Meta: Administrar los Recursos de la Ley 8114 para la inversión en vías de comunicación</b>		
5.3.2.1.0.02.01	Tiempo extraordinario	∅125.000.00
5.3.2.1.0.03.03	Decimotercer mes	∅11.269.79
5.3.2.1.0.03.04	Salario escolar	∅10.237.50
5.3.2.1.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	∅19.163.15
5.3.2.1.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	∅676.19
5.3.2.1.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio	∅2.028.56
5.3.2.1.0.05.03	Aporte Patronal al fondo de Capitalización	∅4.057.13
5.3.2.1.1.06.01.04	Seguro de riesgo al trabajador	∅2.563.88
5.3.2.1.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	∅484.438.50
5.3.2.1.2.01.01	Combustibles y lubricantes	∅1.058.002.85
5.3.2.1.6.03.01	Prestaciones legales	∅3.224.092.48
<b>TOTAL</b>		∅4.941.530.03

523  
524 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la  
525 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio  
526 del 2010), la Unidad Técnica Gestión Vial mediante oficio UTGV-MN-CI-673-14 manifiesta que:  
527

- 528 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.  
 529 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite  
 530 que estos ya han sido atendidos.  
 531 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

532  
 533 **PARTIDAS ESPECÍFICAS**

534  
 535 **Compra e instalación de Canoas y bajantes para el Salón Multifusos de Lourdes, Cirrí**

536 **JUSTIFICACION:**

537 **Incluir contenido presupuestario para la compra de zinc y otros materiales.**  
 538

Disminuir		
5.4.1.26.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	∅324.588.00
<b>TOTAL</b>		∅324.588.00

539  
 540

Trasladar		
5.4.1.26.2.03.01	Materiales y productos metálicos	∅134.588.00
5.4.1.26.2.03.06	Materiales y productos de plástico	∅190.000.00
<b>TOTAL</b>		∅324.588.00

541  
 542 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la  
 543 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio  
 544 del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV- MN-PE7755-064-2014  
 545 manifiesta que:

- 546  
 547 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.  
 548 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite  
 549 que estos ya han sido atendidos.  
 550 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

551  
 552 Se suscribe,

Licda. Olga Marta Corrales Sánchez  
 Alcaldesa

553  
 554  
 555 **COMENTARIOS:**

556 La Alcaldesa menciona que para que se den cuenta lo que cuesta trabajar en una  
 557 Municipalidad, en muchos casos pareciera que no hay voluntad, la gente está por un  
 558 salario y un horario, si llegan a las 4:00pm a esta Municipalidad ya no hay nadie, a  
 559 excepción de esta servidora que me quedo con la compañera Elvira secretaria, nos  
 560 sentamos las horas que sean, a ella no se le reconoce las horas extras, es pura voluntad,  
 561 muchas veces somos criticados de que habiendo inspectores no actuamos, pero es una  
 562 situación muy compleja.

563 El Regidor Carlos Alfaro menciona que él comentaba en la Comisión que los inspectores  
 564 debieran de colaborar más, ya que si se contrata inspectores nuevos que no tienen  
 565 mucho conocimiento de la Ley, bueno ahí tendrá que estar el Vicealcalde u otra gente  
 566 asesorándolos, para que lleguen hacer el trabajo tal y como es.

567 La Síndica María Isabel menciona que al frente de la Cadena se paran 2 carros  
 568 vendedores a las 5:00am a vender, si los inspectores entran a las 8:00am, como es  
 569 posible que no atiendan esas ventas ambulantes cerca de la Municipalidad.

570 El Síndico Rolando Castro menciona que hay que tener pendiente estudiar la  
 571 posibilidad de cambiar el Reglamento Autónomo.

572 El Regidor Gilberto Ruiz menciona que apoya el voto negativo del Regidor Alex  
 573 Zambrana en el dictamen de Comisión.

574 **ACUERDO SO-50-498-2014. El Concejo Municipal aprueba y acoge el dictamen N°21 de**  
575 **la Comisión de Hacienda y Presupuesto con fecha del 10 de diciembre del 2014.**  
576 **Acuerdo en firme por unanimidad.-**

577  
578 **ACUERDO SO-50-499-2014. El Concejo Municipal basado en el dictamen N°21 de la**  
579 **Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda aprobar la Modificación Interna**  
580 **presupuestaria N° 12 del mes de diciembre del año 2014, conforme a la información que**  
581 **se detalló. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

582  
583

#### **CAPITULO N° 7**

#### **MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

584  
585  
586  
587 **ARTICULO 16.** El Regidor Geovanny Solano presenta la siguiente moción, avalada por la  
588 Regidora Alicia Alfaro:

589  
590

Considerando que:

591 **PRIMERO:** Que basados en la competencia y autoridad de los gobiernos locales para  
592 planificar y controlar el desarrollo urbano, dentro de los límites de su territorio  
593 jurisdiccional, mismo emanado del Tribunal Contencioso Administrativo, así como en  
594 nuestro Código Municipal y la Ley de Planificación Urbana.

595

596 **SEGUNDO:** Además basado en los principios de autonomía y ejecutividad enmarcados  
597 en la Constitución Política de Costa Rica y en los numerales 2,3,4,5,y 6 del Código  
598 Municipal.

599 **TERCERO:** Que el cantón de Naranjo, está urgido de construir viviendas de interés social,  
600 para las clases más desprotegidas.

601 **CUARTO:** Que a través de este posible desarrollo de proyectos de vivienda de interés  
602 social, se logre reducir, erradicar y solucionar al máximo posible el problema de falta de  
603 vivienda que tienen los pobladores del cantón de Naranjo.

604  
605

Por tanto se mociona:

606

607 1. Que cualquier proyecto de vivienda de interés social a desarrollarse en el cantón  
608 de Naranjo ya sea por Instituciones Públicas o Privadas, sea prioridad que los  
609 ocupantes de esos lotes y esas vivienda sean familias del cantón de Naranjo.

610

611 2. Que todos estos proyectos deben tener obligatoriamente el estudio técnico para  
612 proteger las nacientes captadas para consumo humano, protegiéndolo en un  
613 rango de 200 metros lineales alrededor de las nacientes, para evitar cualquier  
614 contaminación a estas aguas y así evitar cualquier problema de salud y pérdidas  
615 de vida todo en salvaguarda de la población del cantón de Naranjo.

616

617 3. Que toda naciente que no esté captada, y que sea permanente cercana a los  
618 proyectos sea obligatorio su estudio técnico hidrológico y definitivamente se  
619 consigne un radio de protección de cien metros a la redonda de estas nacientes.

620

621 4. Que todo proyecto que no lleve tanques sépticos, deba obligatoriamente tener y  
622 garantizar la sostenibilidad de una planta de tratamiento para no contaminar los  
623 ríos del cantón de Naranjo.

624

625 5. Que el proyecto deba contar con los avales técnicos, ya sea de la  
626 municipalidad o las ASADAS, para garantizar, el recurso hídrico en cantidad,  
627 calidad y continuidad, para toda la población que abarca el acueducto.

628

629 6. Que si los desarrollos llevan planta de tratamiento, se tenga claro que los futuros  
630 inquilinos de esta viviendas deberán pagar además del servicio de agua el  
631 servicio de alcantarillado sanitario, ya sea a la Municipalidad de Naranjo o a las  
632 ASADAS existentes en el cantón.

633

634 **COMENTARIOS:**

635 El Vicealcalde menciona que cuando se hace una planta de tratamiento en cualquier  
636 lugar la administra el acueducto, en el caso de Dulce Nombre la tiene que regular y  
637 hacerse responsable y todo lo que conlleva.

638

639 El Regidor Nicolás Corrales menciona que dentro de las Comisiones permanentes, la de  
640 Obra Pública se creó la Comisión de Urbanismo, que cualquier proyecto Urbanístico sea  
641 presentado en la Municipalidad y avalado por esta Comisión.

642

643 El Vicealcalde menciona que ya hay un acuerdo que de previo a la aprobación de  
644 cualquier proyecto urbanístico primero debe de pasar por esa Comisión.

645

646 El Presidente Municipal menciona que estamos claros que todo esos son requisitos que  
647 deben de venir de previo, cuando hay dudas en las etapas o denuncias la Comisión de  
648 Urbanismo se pronuncia, me parece que esa parte no debiera de ir en la moción.

649

650 El Regidor Gilberto Ruiz, Carlos Alfaro y Alex Zambrana mencionan que no le parece  
651 necesario que la solicitud de Nicolás deba de ir en la moción, ya que ese es requisito  
652 fijo, cuando se presente al Concejo ya todos los permisos requeridos, este mismo lo  
653 traslada a la Comisión para su posterior dictamen.

654

655 La Regidora Alicia Alfaro menciona que si cree importante que vaya incluido la solicitud  
656 de Nicolás a la moción.

657

658 **ACUERDO SO-50-500-2014. El Concejo Municipal aprueba y acoge la moción**  
659 **presentada por Regidor Geovanny Solano y avalada por la Regidora Alicia Alfaro, en**  
660 **todos sus extremos. Acuerdo en firme por unanimidad.-**

661

662 **ARTÍCULO 17.** El Regidor Nicolás Corrales menciona que con respecto a la solicitud de la  
663 ADI del Barrio, si debe de hacer la solicitud formal ante el Ministerio de Hacienda sin  
664 pasar por este Concejo, justificándolo bien, deben de ser presentada por el Concejo de  
665 Distrito, previa solicitud de la ADI, donde aprobó en una sesión el cambio de la Partida,  
666 lo que me faltó ya que en estos días no pude localizar a la encargada, para que me  
667 diera los requisitos y el nombre de la persona a quién tienen que dirigir dicha nota.

668

669 El Presidente Municipal agradece la información al Regidor Nicolás Corrales, aquí queda  
670 la información más detalle con él, para que el Síndico Manuel Ángel coordine.

671

672

673

674

675

676

677

678

679

680

681

682

683

684

685

686

**PUNTO 1**

**CAPITULO N° 8**  
**INFORME DE LA ALCALDÍA**

**ARTÍCULO 18.** MN- ALC-4294-14.

**SEÑORES Y SEÑORAS**  
**REGIDORES Y SÍNDICOS MUNICIPALES**

**ESTIMADOS COMPAÑEROS:**

Me permito presentar el Informe correspondiente a la sesión ordinaria del día 10 de diciembre, 2014.



687 El Vicealcalde menciona que estaba pendiente por parte de este Concejo la nota  
688 suscrita por el Lic. Walter Ocampo Sánchez Director de la Dirección de Financiamiento  
689 Municipal del IFAM, en el cual mencionan que en concordancia al oficio SG-244-14,  
690 relativo a la aprobación del Préstamo #2-A-1397-0814 por un monto de ¢909.557.208,57  
691 para realizar obras de infraestructura para el acueducto municipal de Naranjo, solicitan  
692 emitir un acuerdo al respecto.

693  
694 El Lic. Gerardo Chacón encargado de Servicios Públicos menciona que se requiere de  
695 dicho acuerdo para formalizar el proyecto, ya ellos lo están formalizando.

696  
697 El Presidente Municipal menciona que nos parecía que ya lo habíamos votado, lo que  
698 cambia es como la estructura, le pedí a la secretaria que me buscara el último, pero no  
699 fue posible localizarlo, pero no tenemos ninguna objeción.

700  
701 **ACUERDO SO-50-501-2014. El Concejo Municipal de Naranjo, acuerda aprobar las**  
702 **condiciones del documento elaborado por el IFAM, relacionado con el préstamo No.**  
703 **2-A-1397-0814 por la suma de ¢909.557.208,57, los cuales se destinarán para el**  
704 **financiamiento de las Obras de Infraestructura del Acueducto Municipal de Naranjo. al**  
705 **mismo tiempo se autoriza a la Licda. Olga Marta Corrales Sánchez Alcaldesa para que**  
706 **formalice este Crédito. Además de conformidad al artículo 30 (d) del Reglamento para**  
707 **la Gestión y Administración del Crédito, se nombra a la Alcaldesa, y al Ing. Marcos**  
708 **Picado López del Departamento de Planificación Urbana y al Lic. Gerardo Chacón**  
709 **Agüero del Departamento de Servicios Públicos, como responsables ante el IFAM del**  
710 **desarrollo del proyecto, quiénes se encargarán de todos los trámites del crédito y del**  
711 **proyecto. Acuerdo Definitivamente Aprobado por Unanimidad.-**  
712

#### 713 **PUNTO 2**

714 La Alcaldesa menciona que le alegra muchísimo que se aprobara el Presupuesto  
715 Ordinario 2015, realmente era repetitivo el asunto, de que la Alcaldesa quería  
716 improbarlo, por dicha fue aprobado definitivamente.

717

718 **El Concejo Municipal da por conocido el Punto 2 del informe de la Alcaldía.**

719

#### 720 **PUNTO 3**

721 La Alcaldesa comunica que hoy depositaron, gracias a los esfuerzos de FEDOMA y lo  
722 que hemos hecho individualmente los Alcaldes del país, hoy depositaron los últimos  
723 desembolsos de la Ley 8114, para nosotros solo resta que pagar ya que todo está  
724 invertido.

725

726 Por otro lado como les comentó el Vicealcalde que teníamos una reunión con Mauricio  
727 Salom Director de CONAVI, le pedí por escrito a que se debe las principales vías  
728 nacionales de acá estén así, es raro que a Naranjo siempre lo dejan de último, pero me  
729 lo van a pasar por escrito, estas vías no es cuestión de recarpetear, sino es de alzarlo y  
730 hacerlo nuevo, ya está presupuestado, hablan del otro año, pero no hablan de una  
731 fecha definitiva, ya por este año no van hacer mayor cosa, pero en buena hora vamos  
732 a tener mayor acercamiento, me parece excelente el nombramiento del Ing. Sandí que  
733 lo nombraron como nuevo Director Regional, viene con muchas iniciativas

734

735 **El Concejo Municipal da por conocido el Punto 3 del informe de la Alcaldía.**

736

737

#### 738 **PUNTO 4**

739

#### 740 **Solicitud de Acuerdo:**

741

742 1. Mediante Capitulo N° 4 Art. 7 Informe de la Alcaldía de la Sesión Ordinaria N° 32 del  
743 11 de agosto 2014 Oficio MN-ALC-3869-14, éste Despacho solicito la aprobación de

744 los Perfiles correspondientes a la Unidad Técnica Gestión Ambiental. El Concejo  
745 Municipal dio por conocido el Tema trasladándolo a la Comisión de Jurídicos para  
746 su posterior dictamen. A la fecha desconoce la Administración el resultado de la  
747 petitoria.

748

749 En virtud de lo anterior se solicita al Honorable la aprobación de los Perfiles:

750

751 ✓ Coordinador de Gestión Ambiental PM4.

752

752 ✓ Promotor (a) de Gestión Ambiental PM 2.

753

- 753 2. Una vez aprobado el Presupuesto Ordinario 2015 mediante oficio DFOE-DL-1113 y  
754 de conformidad a la Ley sobre la Gestión Integral de Residuos 8839 en su artículo  
755 8 de Funciones de las Municipalidades dice lo siguiente.

756

757 “Las municipalidades serán responsables de la gestión integral de los residuos generados  
758 en su cantón; para ello deberán:

759

760 **a)** Establecer y aplicar el plan municipal para la gestión integral de residuos en  
761 concordancia con la política y el Plan Nacional.

762

763 **b)** Dictar los reglamentos en el cantón para la clasificación, recolección selectiva y  
764 disposición final de residuos, los cuales deberán responder a los objetivos de esta Ley y  
765 su Reglamento.

766

767 **c)** Promover la creación de una unidad de gestión ambiental, bajo cuya  
768 responsabilidad se encuentre el proceso de la gestión integral de residuos, con su  
769 respectivo presupuesto y personal.

770

771 Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en  
772 forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de  
773 centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y  
774 mediana escala para la posterior valorización.

775

776 **e)** Proveer de los servicios de limpieza de caños, acequias, alcantarillas, vías, espacios  
777 públicos, ríos y playas cuando corresponda, así como del manejo sanitario de animales  
778 muertos en la vía pública.

779

780 **f)** Prevenir y eliminar los vertederos en el cantón y el acopio no autorizado de residuos.

781

782 **g)** Impulsar sistemas alternativos para la recolección selectiva de residuos valorizables  
783 como contenedores o receptores, entre otros.

784

785 **h)** Fijar las tasas para los servicios de manejo de residuos que incluyan los costos para  
786 realizar una gestión integral de estos, de conformidad con el plan municipal para la  
787 gestión integral de residuos, esta Ley y su Reglamento, y en proporción con la cantidad  
788 y la calidad de los residuos generados, asegurando el fortalecimiento de la  
789 infraestructura necesaria para brindar dichos servicios y garantizando su  
790 autofinanciamiento.

791

792 **i)** Coordinar el cumplimiento de esta Ley y su Reglamento, la política y el Plan Nacional y  
793 cualquier otro reglamento técnico sobre gestión integral de residuos dentro del  
794 municipio.

795

796 **j)** Promover la capacitación y realizar campañas educativas de sensibilización de los  
797 habitantes del cantón respectivo para fomentar la cultura de recolección separada, de  
798 limpieza de los espacios públicos y de gestión integral de residuos.

799

800 **k)** Establecer convenios con microempresas, cooperativas, organizaciones de mujeres y  
801 otras organizaciones y/o empresas locales, para que participen en el proceso de

802 gestión de los residuos, especialmente en las comunidades que se ubican lejos de la  
 803 cabecera del cantón.

804 Por lo tanto, y como lo estipula la ley anteriormente mencionada, se solicita al Concejo  
 805 Municipal la aprobación de la Creación de las siguientes plazas la cual debe estar  
 806 conformada (ver perfiles del departamento de Recursos Humanos):

807

808 \_Un Ingeniero(a) que sea el Coordinador(a) del Departamento.

809 \_Una Promotor(a) Social, que se encargue de la parte social.

810 \_Un(a) asistente, que realice funciones administrativas propias de oficina.

811 No omito indicarles que una vez aprobado por parte del Concejo Municipal la Creación  
 812 de las Plazas de la Unidad Técnica Gestión Ambiental, debe ser trasladado a la  
 813 Contraloría General de la República antes de finalizar el año vigente. Debe tomarse en  
 814 cuenta la modificación de la Matriz de Planificación Municipal Estructura Organizativa.  
 815 (Marco General de las Plazas).

816

### Estructura organizacional (Recursos Humanos)

1. Nombre de la institución.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO

2. Año

2015

Nivel	Procesos sustantivos		Diferencia	Por programa				Apoyo			Diferencia	Por programa				
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales Puestos de confianza	Otros		I	II	III	IV	
Nivel superior ejecutivo			0					5			0	5				
Profesional	7		0		4	3		13		1	0	1	4			
Técnico	3		0		2	1		12		1	0	1	3			
Administrativo	0		0		0			11		0	0	1	1			
De servicio	56	0	0		5	5		3			0	3				
<b>Total</b>	<b>66</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>44</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>RESUMEN :</b>			<b>RESUMEN POR PROGRAMA:</b>													

Plazas en sueldos para cargos fijos 110  
 Plazas en servicios especiales 2  
 Plazas en procesos sustantivos 66  
 Plazas en procesos de 46

Programa I: Dirección y Administración General 46  
 Programa II: Servicios Comunitarios 57  
 Programa III: Inversiones 9  
 Programa IV: Partidas 0

**URGENTE**

Naranjo, 10 de diciembre del 2014  
CO-DARS-N-1452-2014

Licenciada  
Olga Marta Corrales Sánchez  
Alcaldesa  
Municipalidad de Naranjo

Asunto: Cumplimiento entrega del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos.

Estimada Licenciada:


Cordial Saludo

Con agrado me permito certificar que el día 17 de noviembre del 2014, se entrega en nuestra dependencia el documento Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos para el cantón de Naranjo, siendo partícipes en su elaboración y revisión, dando por satisfecho el proceso llevado a cabo.

Reconocer el esfuerzo y compromiso demostrado tanto por su persona como por sus colaboradores (as).

Sin otro particular.

Atentamente:

  
Dra. Melisa Pérez Solano  
Directora Área Rectora de Salud, Naranjo  
Ministerio de Salud



C.c  
Dr. Marvin Quesada Elizondo. Director. DRRCO.  
Archivo.

*"De la atención de la enfermedad hacia la promoción de la salud"*

DIRECCIÓN REGIONAL DE RECTORÍA DE LA SALUD CENTRAL OCCIDENTE  
DIRECCIÓN ÁREA RECTORA DE SALUD NARANJO  
Telefax: 2450-0114



817 **El Concejo Municipal da por recibido el Punto 4 del Informe de la Alcaldía y lo traslada a**  
818 **Jurídicos para su posterior dictamen.**

819  
820 **PUNTO 4Bis**

821  
822 De acuerdo al Acta de la Comisión de Contratación Administrativa Licitación Abreviada  
823 2014LA-000006-PM "Mano de obra, materiales, herramientas y equipo para instalación de  
824 sistema de detección y alarma contra incendios del Mercado Municipal" y una vez  
825 analizado las Ofertas por parte de la Comisión nombrada para realizar el análisis de la

826 Licitación Abreviada 2014LA-000006-PM: el Ing. Claudio Rodríguez Ramírez, Vicealcalde  
827 Municipal, Licda. Adriana Castro Pérez, trabajadora Social, el señor Olger Alpizar Villalobos,  
828 Proveedor Institucional; la Licda. Rosibel Monge Castillo, Asesora Legal y el MSc. Alexander  
829 Acuña Corrales Director Administrativo; Una vez analizados los criterios y las ofertas  
830 recibidas la comisión recomienda y la Licda. Olga Martha Corrales Sánchez, eleva ante el  
831 Concejo la siguiente información:

832  
833 En base a Criterio Técnico y Legal respectivamente se recomienda adjudicar el proceso  
834 licitatorio 2014LA-000006-PM "Mano de obra, materiales, herramientas y equipos para  
835 instalación de sistema de detección", a la empresa OMAS Arquitectura y Construcción  
836 S.A., cedula jurídica 3-101-660367, por un monto total de ₡22.350.000.00  
837 Por ser único oferente y cumplir con los requerimientos técnicos y legales solicitados por la  
838 Administración.

839  
840 **ACUERDO SO-50-502-2014. El Concejo Municipal con base al Acta de la Comisión de**  
841 **Contratación Administrativa Licitación Abreviada 2014LA-000006-PM "Mano de obra,**  
842 **materiales, herramientas y equipo para instalación de sistema de detección y alarma**  
843 **contra incendios del Mercado Municipal", acuerda adjudicar el proceso licitatorio 2014LA-**  
844 **000006-PM "Mano de obra, materiales, herramientas y equipos para instalación de sistema**  
845 **de detección", a la empresa OMAS Arquitectura y Construcción S.A., cedula jurídica 3-**  
846 **101-660367, por un monto total de ₡22.350.000.00. Por ser único oferente y cumplir con los**  
847 **requerimientos técnicos y legales solicitados por la Administración. Acuerdo**  
848 **Definitivamente Aprobado por Unanimidad.-**

849  
850 **PUNTO 5**  
851 La Alcaldesa menciona que le solicitó al Ing. Francisco Elizondo que presente un informe  
852 de los trabajos realizados este año para la siguiente sesión.

853  
854 **El Concejo Municipal da por recibido el Punto 5 del Informe de la Alcaldía**

855  
856 **PUNTO 6**  
857 El Vicealcalde menciona que habló con el representante ante del BID de los trabajos que  
858 se están realizando en San Miguel, hoy me contó que ya está adjudicada la empresa,  
859 quiere decir a mediados de enero vamos a tener pavimentado el Alto del Sitio, desde  
860 hace 1 año la Alcaldesa y mi persona estábamos dando la lucha.

861  
862 **El Concejo Municipal da por recibido el Punto 6 del Informe de la Alcaldía**

863  
864 **CAPITULO Nº 9**  
865 **INFORME DE LA PRESIDENCIA**

866  
867 **ARTÍCULO 19.** El Presidente Municipal presenta su informe, el cual menciona:

868  
869 No hubo.-

870  
871 **CAPITULO Nº 10.**  
872 **CLAUSURA**

873 **ARTÍCULO 20.** Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veinte horas cero  
874 minutos de los diez días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

875  
876  
877 Ing. Hans Corrales Morales Licda. Gabriela López Vargas  
878 Presidente Municipal Secretaria Interina

879  
880  
881 Licda. Olga Marta Corrales Sánchez  
882 Alcaldesa